



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.

Oficina de Protocolo y Comunicaciones

**BOLETIN DE PRENSA No.194
(Diciembre 13 de 2017)**

Se hunde proyecto de prórroga del contrato de suministro de infraestructura tecnológica para el DATT

Aprobado proyecto de incorporación de recursos para la vigencia 2017

Cartagena de Indias, D. T. y C.- Diciembre 13 de 2017- Durante una sesión que duró más de seis horas en el Concejo de Cartagena se convirtió en acuerdo Distrital el proyecto mediante el cual se realizará una incorporación al presupuesto del año en curso; y con 12 votos en contra, se hundió el proyecto mediante el cual se solicitaba la facultad al Alcalde mayor para prorrogar el contrato de la administración con el consorcio Circulemos.

Con 14 votos a favor, fue aprobado el Proyecto de Acuerdo 084, mediante el cual se realiza una incorporación de más 38 mil millones de pesos al presupuesto de la vigencia 2017, y traslados presupuestales, que, entre otras cosas, serán utilizados para el fortalecimiento de la infraestructura educativa, la atención integral a los adultos mayores, y los festejos patrimoniales de fin de año.

Javier Curi Osorio, concejal coordinador de los ponentes, aseguró: “En el último trimestre nos encontramos con unas incorporaciones que hay que hacer, provenientes de distintas fuentes. Estudiando esta incorporación los ponentes quisimos hacer énfasis en la destinación de estos recursos que tienen que ver con la infraestructura educativa y de solidaridad y contribuciones, porque son temas muy sensibles que hemos venido debatiendo y exigiendo. Quise que se conformara una comisión accidental pues es una obligación nuestra vigilar los contratos que realice la administración”.

Por su parte, Sibila Carreño, secretaria de Hacienda, manifestó que, en nombre de la administración Distrital, agradece la aprobación del proyecto pues los recursos van dirigidos a la prestación del servicio educativo, a la infraestructura educativa, y a la alimentación de los adultos mayores.

El proyecto de acuerdo tuvo modificaciones en el título, quedando de la siguiente manera: “Proyecto de acuerdo mediante el cual se efectúa una incorporación en el presupuesto de rentas, de recursos de capital y recursos de fondos especiales; apropiaciones de funcionamiento y de servicio de la deuda del Distrito de Cartagena de Indias, y



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.

Oficina de Protocolo y Comunicaciones

traslados presupuestales entre unidades ejecutoras para la vigencia fiscal 2017". Además, se hicieron modificaciones en algunos artículos.

Votado negativamente proyecto para la ampliación del contrato de suministro de infraestructura tecnológica para el DATT

Luego de un álgido debate entre los concejales, que dio como resultado 12 votos negativos, y a pesar de tener ponencia positiva, no fue aprobado el Proyecto de Acuerdo 081 que buscaba facultar al Alcalde Mayor para celebrar un nuevo contrato de concesión para el suministro de infraestructura tecnológica, administración, actualización y mantenimiento del sistema de información de tránsito y transporte, soporte técnico, reingeniería de procesos y operación de algunos servicios a cargo del DATT, o ampliar el plazo de la concesión actualmente vigente con el mismo objeto.

Los concejales ponentes del proyecto, César Pión González, Américo Mendoza Quessep, y Antonio Guerra Torres, presentaron una ponencia positiva, a la cual se le adicionó toda la información solicitada a la administración, y sus respectivos oficios de respuesta.

El concejal, Antonio Salim Guerra Torres, comentó que sus colegas y él hicieron unas modificaciones al proyecto mientras se desarrollaban las sesiones ordinarias para que el Alcalde (e) las presentara formalmente, pero no llegó la respectiva respuesta al Concejo. "El alcalde devolvió el proyecto como estaba originalmente, sin los cambios sugeridos. El alcalde nos ha dejado solos. No me parece que se vaya a lavar las manos con este tema. Debería estar aquí defendiendo el proyecto", dijo.

Por su parte, Américo Mendoza Quessep indicó que según el Artículo 85 del reglamento interno del Concejo, los cabildantes tienen la posibilidad de hacer modificaciones a los proyectos que se ajusten a la ley. Aseguró que en el título se modificó la palabra "facultar", por "autorizar"; y se hizo una consideración sobre el tiempo de la ampliación del contrato, hasta marzo de 2018.

De igual forma, el cabildante César Pión González se refirió al proyecto en mención, afirmando que los concejales se reunieron con el alcalde y conformaron un equipo de estudio, con dos asesores jurídicos del Concejo y uno de la Alcaldía. Finalmente, solicitaron unos cambios, pero el alcalde no respondió.

"Como la respuesta no llegó, a pesar del parte positivo de los ponentes, la opción sería dejar el articulado del proyecto como lo tiene el alcalde. No le estamos entregando una facultad, sino una autorización para que él decida con base en la ley, y para hacerlo debe tener los soportes que la ley indica", argumentó Pión González.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.

Oficina de Protocolo y Comunicaciones

David Dáger Lequerica expresó: “Tengo una posición que he manifestado desde el primer día que conocí el proyecto. Para mí hay una ambigüedad en la propuesta presentada en cuanto a la facultad del alcalde, y hemos solicitado una aclaración y no se ha dado”.

La mesa directiva citó para sesionar el jueves 14 de diciembre a las 8:00 de la mañana.

Fin del comunicado.